

**COORDINACION DE REGULACIÓN Y CONTROL DE MATERIALES, EQUIPOS, ESTABLECIMIENTOS Y PROFESIONES DE SALUD
CONTRALORIA SANITARIA ESTADO CARABOBO
AUTORIZACIÓN**

Valencia, 08 de Febrero de 2022

Nº CARLAB-000122

Establecimiento:

LABORATORIO DE REFERENCIA MARRERO BLANCO, C.A.

R.I.F. J-29501794-4

Director Médico, Profesional Responsable o Propietario:

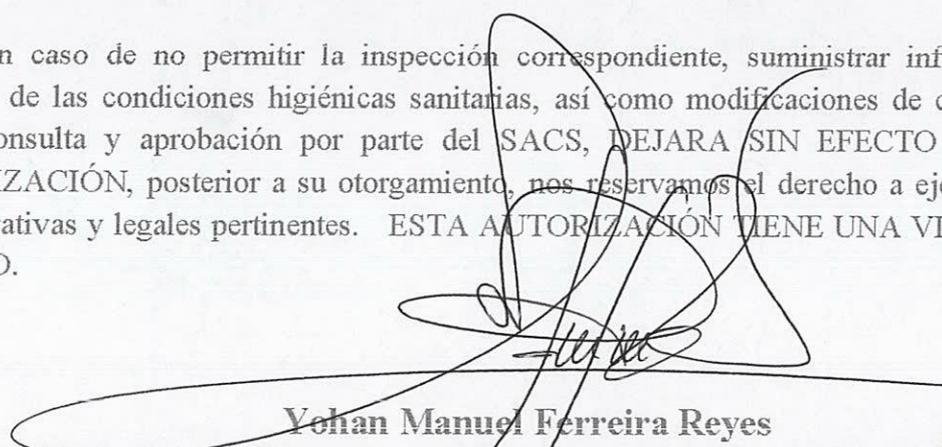
Dra. Sharim Marrero

Presente.-

En respuesta a su solicitud Nº 0001 de fecha: 27/01/2022 en la cual pide autorización para realizar pruebas rápidas de anticuerpos, antígenos y reactivos a COVID-19 (SARS-COV-2), se le notifica que el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se le otorga la AUTORIZACIÓN correspondiente bajo la denominación suscrita en el Registro Mercantil de "LABORATORIO DE REFERENCIA MARRERO BLANCO, C.A.", ubicado en: Av. 139-A, C.C. Villa Clara II, Nivel PA, Local S/N, Urb. El Viñedo, Municipio: Valencia, Estado: CARABOBO. Cumpliendo así con lo establecido en la Ley Orgánica de Salud Nº 36.579 de fecha 11 de Noviembre de 1998, la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.595 del 03 de Diciembre de 1998, y la Circular Nº 2022-001 del 25/01/2022 emanada por el SACS.

Esta AUTORIZACIÓN queda sujeta al control y vigilancia posterior por parte del Ministerio del Poder Popular para la Salud a través del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, en todo cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en las Normas afines.

En caso de no permitir la inspección correspondiente, suministrar información falsa o deterioro de las condiciones higiénicas sanitarias, así como modificaciones de cualquier tipo, sin previa consulta y aprobación por parte del SACS, DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, posterior a su otorgamiento, nos reservamos el derecho a ejercer las acciones administrativas y legales pertinentes. ESTA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE UN (01) AÑO.


Yohan Manuel Ferreira Reyes

Director(E) Estatal de Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria Estado Carabobo

Providencia Administrativa N°62-2019

YMFR/JLRT

